



RESUMEN EJECUTIVO

Evaluación anual de la Ley N° 21.057 en su primer año de implementación



Unidad de Investigación
y Coordinación



ENTREVISTAS
GRABADAS EN VIDEO
Un paso más en la protección de la infancia

AGOSTO 2021

ANTECEDENTES GENERALES

El proyecto de Ley N° 21.057, en adelante indistintamente la Ley, fue ingresado al Congreso en el año 2014, aprobado en el 2017, promulgado y publicado en Diario Oficial en enero de 2018. El principal objetivo de la Ley es prevenir la victimización secundaria de niños, niñas y adolescentes, en adelante indistintamente NNA, evitando así toda consecuencia negativa que puedan sufrir con ocasión de su interacción, en calidad de víctimas, con las personas o instituciones que intervienen en las etapas de denuncia, investigación y juzgamiento de los delitos de su catálogo.

La implementación de la Ley es gradual en 3 años, la primera de las cuales se inició el 03 de octubre del 2019. La implementación incluye la participación de las instituciones públicas de: Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile, Ministerio Público, Poder Judicial, Ministerio de Interior y Seguridad Pública y abarca en su primer año de implementación las regiones de: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Maule, Aysén y Magallanes.

Recientemente con fecha 03 de Junio, entró en vigencia la segunda etapa de la Ley en las regiones de Atacama, Coquimbo, Biobío, Ñuble, Araucanía y Los Ríos.

METODOLOGÍA APLICADA

En el primer año de implementación de la Ley se evaluó el funcionamiento del sistema a través de la evaluación de procesos y resultados de implementación de la primera etapa.

Las herramientas de levantamiento de información aplicadas fueron: un total de 419 encuestas a entrevistadores/as y tomadores/as de denuncia, 12 grupos focales a representantes regionales y operadores de la Ley en instituciones participantes y análisis de información reportada por las instituciones en ocasión de la evaluación y de reportería mensual levantada por la Unidad de Entrevista Videograbada del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

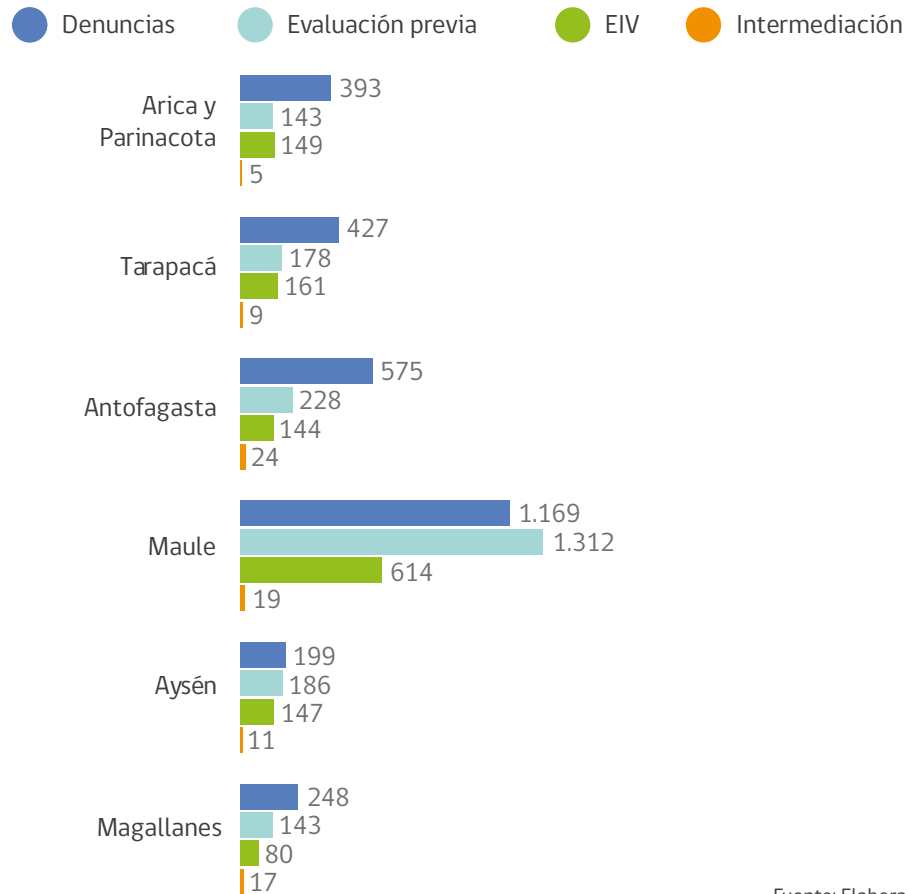
El periodo de información analizada corresponde al 03 de octubre de 2019 a 20 de septiembre de 2020.

COMPORTAMIENTO GENERAL

- **Se desarrollaron un total de 3.011 denuncias**, 2.190 evaluaciones previas, 1.295 entrevistas investigativas video grabadas y 85 intermediaciones a nivel de las regiones de la primera etapa de implementación.
- **La primera causal de denuncia**, con el 41,0% corresponde al delito de abuso sexual de menor de 14 años (con contacto) art. 366 bis. Le sigue abuso sexual impropio de menor de 14 años. Art. 366 quarter y violación de menor de 14 años, Art. 362 con 14,3% y 9,3% respectivamente.

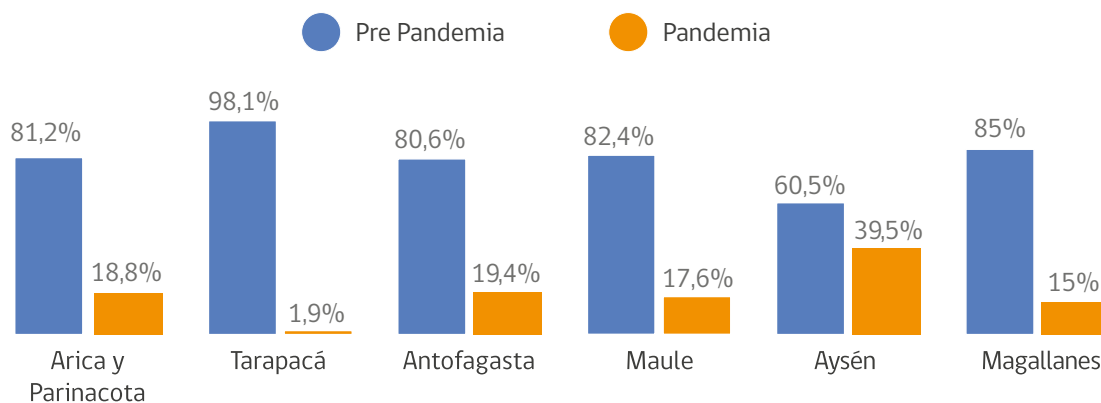
- **En relación a las víctimas de las denuncias realizadas**, la proporción entre género femenino y masculino es de 84,1% y 15,9%, no observándose mayores diferencias a nivel regional ni por institución.
- **Una disminución relevante de las EIV realizadas desde el inicio de la pandemia**, observándose que el 81,7% de las EIV fueron realizadas en el periodo pre pandemia y el 18,3% durante la pandemia (1.058 y 237 casos respectivamente). El impacto es significativo en todas las regiones.

Comportamiento general



Fuente: Elaboración propia

EIV antes de pandemia y en pandemia, por región



Fuente: Elaboración propia

DOTACIÓN

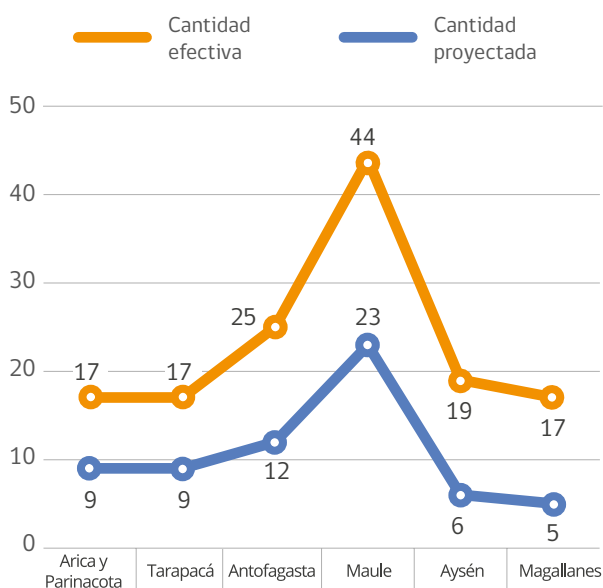
Dotación disponible

Dotación efectiva de entrevistadores/as e intermediarios/as en las regiones de la primera etapa de implementación de la Ley, representa un 217,2% mayor a la cantidad proyectada, esto se puede vincular tanto a la utilización de duplas en la ejecución de la Entrevista Investigativa Video Grabada, en adelante indistintamente EIV, como con la distribución de la carga de trabajo de los/as entrevistadores/as, que, de acuerdo a la percepción expresada tanto en la etapa cualitativa como cuantitativa, no siempre permite una dedicación exclusiva o preferente para realización de las labores vinculadas con su rol de entrevistadores/as.

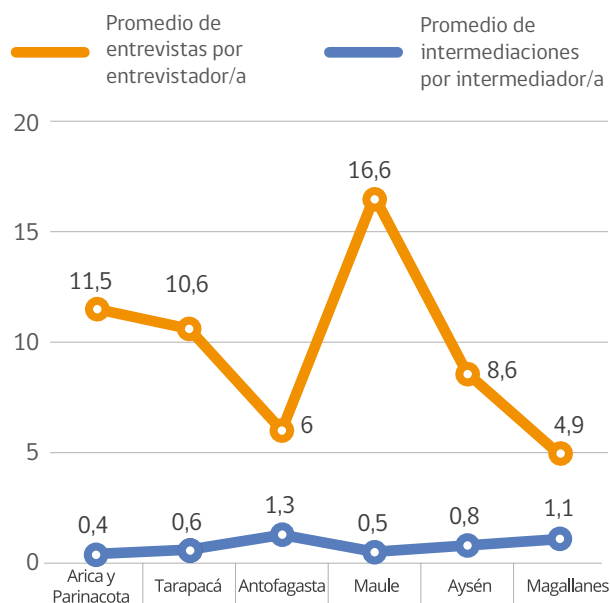
Carga de trabajo

De acuerdo a información de cantidad de entrevistas videograbadas e intermediaciones por región y la dotación disponible, existe una distribución heterogénea para la carga de trabajo promedio de entrevistas e intermediaciones.

Dotación proyectada y dotación efectiva



Carga de trabajo



FORMACIÓN

Aspectos generales

- Los/as entrevistadores/as consideran que los conocimientos y competencias que han adquirido han sido suficientes para aplicar adecuadamente la técnica de EIV. De acuerdo o muy de acuerdo: 80,4%.
- Los conocimientos y competencias que han adquirido han sido suficientes para una adecuada realización de Intermediaciones en la Declaración Judicial. De acuerdo o muy de acuerdo: 79,3%.

- De acuerdo a los grupos focales existe una percepción generalizada de la necesidad de capacitación y formación a otros actores institucionales. En este contexto, se realiza especial hincapié en las áreas de salud y educación.

Formación Continua

En las encuestas se obtiene una valoración positiva del programa de formación continua: Un 93,2% de las personas encuestadas señala que la retroalimentación fue útil para identificar las fortalezas y aspectos a mejorar.

También se señala que los contenidos fueron útiles para resolver dudas y necesidades de aprendizaje (85,1%), el programa de formación continua fue útil para el desarrollo de conocimientos y competencias requeridas (78,7%). Sin embargo, al profundizar la retroalimentación experta, se observa que un 28,2 % de las personas encuestadas declara no haber recibido ningún tipo de retroalimentación (entrevistas o intermediaciones).

Sensibilización y difusión

Otras instituciones que tienen un rol fundamental son organismos que pertenecen al ámbito de la educación, salud y protección de NNA, pues en tales contextos, se producen muchas de las develaciones de hechos constitutivos de delito y en tales casos, estas instituciones tienen la obligación legal de denunciar. En cada una de las regiones de la primera etapa de implementación de la Ley N°21.057, se han realizado dos jornadas de sensibilización.

SALAS

Utilización de recursos disponibles

A nivel de las regiones de la primera etapa de implementación, existió una ocupación de salas de un 51,9%, explicada en parte, por los criterios generales para el préstamo de utilización de salas dispuestos en el convenio respectivo.

Condiciones de uso

El 97,9% de las personas encuestadas manifestó que siempre o casi siempre la sala de entrevista se encontraba disponible en condiciones adecuadas para la realización de la diligencia. Sólo el 2,1% manifestó que esto sucedía a veces y ninguno de los/as encuestados/as señaló que siempre.

RESULTADOS DE PERCEPCIÓN

PROCESO TOMA DE DENUNCIA

» Implementación de nuevos instrumentos en la toma de denuncia

1. Siempre registra íntegramente las manifestaciones verbales en parte de denuncia: **85,4%**.
2. Siempre registra las manifestaciones no verbales en parte de denuncia: **75,2%**.

» Aplicación de Protocolos en la toma de denuncia

1. Siempre Informa a NNA el procedimiento de denuncia: **69,9%**.
2. Siempre solicita a los/as acompañantes guardar silencio, ni interrumpir ni comentar los dichos del NNA (cuando NNA solicita denunciar junto a acompañante): **65,8%**.
3. Siempre le indica a acompañante que salga de la sala cuando NNA desea realizar solo la denuncia: **66,1%**.
4. Se da prioridad a la atención de casos relativos a NNA: **85,1%**.
5. Se cuenta con personal disponible para acompañar al NNA durante la toma de denuncia: **55,2%**.

PROCESO DE ENTREVISTA GRABADA EN VIDEO E INTERMEDIACIONES

» Reporte heterogéneo coordinación entrevistas e intermediaciones

1. Entrevistadores/as encuestados/as señalan que casi siempre las entrevistas se han asignado ajustándose a su disponibilidad y que se las han notificado oportunamente (82,3% y 96,8% respectivamente).
2. 96,6% de intermediarios/as encuestados/as: siempre o casi siempre se le notifica oportunamente la fecha de la intermediación.
3. La opinión de los focus es más negativa en entrevistadores/as.

» Cumplimiento de estándares de EIV

1. Se condujo a sala de espera que garantice privacidad antes de EIV: 85,4% siempre o casi siempre y 14,6% nunca, casi nunca o a veces.
2. Se informa a NNA y acompañantes respecto a acciones que se llevarán a cabo en el marco de diligencia: 92,4% siempre o casi siempre y 7,6% nunca, casi nunca o a veces.
3. Se levanta como problemática en los focus los aspectos operativos y de gestión: Disminución de EIV.
4. Sistema de audio y video de las salas funcionó óptimamente: 90,7% siempre o casi siempre.
5. Sala de EIV disponible y en condiciones adecuadas: 97,9% siempre o casi siempre.
6. Participación de un entrevistador/a de apoyo o "dupla" en EIV: 73,2% .

APOYO Y VALOR INSTITUCIONAL

Respecto a la percepción de valoración ejerciendo su rol, manifestada a través de la encuesta realizada a entrevistadores/as e intermediarios/as, el 63,9% de las y los entrevistadores no se manifestaron de acuerdo con la frase "me siento valorado por mi institución". En el caso de las y los intermediarios, este porcentaje alcanza el 48,1%".

Los/as entrevistadores/as participantes en grupos focales, perciben que los apoyos que las instituciones a nivel central manifestaron al inicio de la preparación de la implementación de la Ley, se han diluido.

Percepción de adecuada coordinación institucional. "Ha existido una adecuada coordinación entre instituciones para poner en marcha las disposiciones que incorpora la Ley N° 21.057": 70,8% encuestados de acuerdo o muy de acuerdo.

NUDOS CRÍTICOS

- » **Cobertura.** Proporción de víctimas evaluadas y entrevistadas respecto del total de víctimas ingresadas.
- » **Asignación de funciones.** No se percibe que las condiciones permitan tener rol preferente o exclusivo.
- » **Formación.** Necesidad de contar con retroalimentación oportuna y contención. Distribución inequitativa de asignación de EIV dificulta el acceso a instancias prácticas reales y además, existe una pérdida de práctica por efecto pandemia.
- » **Costos reales.** Costos y recursos requeridos para la implementación de la Ley han debido ser mayores que el presupuesto asignado.
- » **Futura sobrecarga del sistema por efecto pandemia.** Producto tanto del ingreso de denuncias que no se realizaron durante la pandemia, como por la necesidad de realizar las EIV e intermediaciones pendientes.
- » **Falta de instancias de Autocuidado.**
 1. Operadores/as del sistema manifiestan sobrecarga laboral y psicológica que implica su rol.
 2. Riesgo de que situación perjudique la continuidad de los equipos.
 3. Percepción de escasa valoración por parte de la institución a la que pertenecen los/as entrevistadores/as.
 4. Desmotivación.
- » **Sensibilización.** Integración de otros actores del sistema judicial que están en constante contacto con NNA, como también de intervinientes del sector de educación y salud.



Ministerio de
Justicia y
Derechos
Humanos